



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 20 DE OCTUBRE
DE 2016**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X V I

42

SECCIÓN V

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



COMUNICADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, FEDATARIOS PÚBLICOS Y PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I, 6 fracción I, 8, 10, 11 fracción I, 12 fracción I, 13 fracciones I, II y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todos los anteriores ordenamientos de esta entidad federativa; se hace extensiva la comunicación C.C.E/DIRECCION/II/05093/2016, signada por el Coordinador de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual informó a ésta Autoridad el pasado 29 de septiembre del 2016, se extraviaron hologramas de legalización de documentos expedidos por el Gobierno del Estado que se encontraban en resguardo de dicha Casa de Estudios, los cuales corresponden a los números de folios 056841 al 056870 (30 folios).

Lo anterior, se hace del conocimiento general a efecto de evitar el uso indebido de los folios en mención, así como que en caso de que se tenga conocimiento de los hechos antes mencionados o de la ubicación de los hologramas extraviados se informe a la Secretaría General de Gobierno.

PUBLÍQUESE el presente comunicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DE 2016.
"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"

ROBERTO LÓPEZ LARA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

ACTA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS

Siendo las 09:00 nueve horas del día 27 veintisiete de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis en el edificio de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, sito en las confluencias de las Avenidas Circunvalación y Prolongación Alcalde, en la Colonia Jardines Alcalde del Municipio de Guadalajara, Jalisco, dio inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 151 tercer párrafo y 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, presidida por el Maestro Servando Sepulveda Enriquez Secretario de Movilidad y el Director General del Instituto de Movilidad y Transporte Dr. Mario Córdova España, en su carácter de Presidente y Secretario Técnico de esta Comisión respectivamente, una vez que se dio la bienvenida a los presentes, el Secretario de Movilidad, solicita al Secretario Técnico realice la presentación del dictamen técnico, estando presentes 26 veintiséis integrantes de 31 treinta y uno miembros de la Comisión de Tarifas, por lo que el Secretario Técnico, indica el orden del día que se desarrollara en la presente sesión.

Orden del día:

- I. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
- II. Presentación y acreditación de los integrantes de la comisión.
- III. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
- IV. Instalación y Declaración de Apertura de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Tarifas, de conformidad con la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- V. Lectura y aprobación del orden del día.
- VI. Revisión y aprobación del Catálogo de Conceptos que interviene en los costos de transporte de conformidad a lo establecido en el artículo 151 tercer párrafo de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- VII. Clausura.

Con base en el orden establecido se desarrolla la Sesión:

1. El Presidente de la Comisión señala que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, el cual indica que la que la Comisión de Tarifas se conforma por representantes gubernamentales, sociales, empresariales y prestadores del servicio de transporte público, se solicita al Secretario Técnico proceda a verificar cuantos integrantes se encuentran presentes, mismos que acreditaron debidamente su representación antes esta Comisión.

2.- El Secretario Técnico previene la comparecencia de 26 integrantes de 31 treinta y uno; integrantes participantes con derecho a Voto, por lo que existe quórum legal, de lo que se desprende que todos los acuerdos que se tomen y sean aprobados tienen validez plena.

3.- En virtud de lo señalado en el punto anterior, el Presidente de la Comisión indica que toda vez que los integrantes mencionados acreditaron su personalidad, con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, declara formalmente instalada la Comisión de Tarifas, la cual es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y tendrá la facultad de revisar, aprobar y modificar las tarifas para el servicio público de transporte en sus distintas modalidades.

El Presidente de la Comisión, indica que una vez que ha sido declarada la Instalación de la Comisión de Tarifas, da inicio la Sesión Ordinaria de conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 y 153 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

4.- Una vez desahogado el punto anterior, se procede a dar cuenta del orden del día.

5.- El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Técnico que, de conformidad a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, presente el proyecto de Catálogo de Conceptos realizado por el Instituto de Movilidad y Transporte, mismo que ha sido entregado a todos los miembros de la Comisión el cual corresponde y concuerda con el documento que se distribuyó.

A lo cual Secretario Técnico expone y explica el contenido del Catálogo.

Catálogo de Conceptos:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte, "Previo a la revisión de las tarifas, la comisión aprobará un catálogo que contenga entre otros, el tipo de servicio, el salario mínimo, el índice nacional de precios al consumidor y todos los costos directos o indirectos, que se consideraran para la incidencia en la prestación del servicio, debiendo publicarse en el periódico oficial El Estado de Jalisco.", que a continuación se someten los conceptos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 12 de Diciembre de 2013 en la Norma General de Carácter Técnico que establece las bases generales para determinar las tarifas del servicio público de transporte SM/IMTJ/001/2015:

- A. Tipo de servicio.
- B. Salario mínimo.

- C. Índice nacional de precios al consumidor por objeto del gasto (sector transporte).
- D. Costos directos.
- E. Costos indirectos.

Catálogo de conceptos	
A. Tipo de servicio	Transporte de pasajeros
	Taxi
	Transporte de Carga
B. Salario mínimo	Salario mínimo
C. Índice Nacional de precios al Consumidor por objeto del gasto	Sector transporte
D. Costos Directos	Costo de la unidad
	Aceite
	Llantas
	Diesel
	Gasolina
E. Costos Indirectos	Arrendamiento financiero
	Seguros o mutualidad
	Factor de mantenimiento
	Factor de valor de rescate

A. Tipo de Servicio

1. Transporte de pasajeros

- Masivo
- Colectivo

Urbano, conurbado o metropolitano, suburbano, mixto o foráneo, interurbano o intermunicipal, rural y de características especiales

2. Taxi

- Taxi con sitio y radiotaxi
- Radiotaxi

3. Transporte de carga:

- Servicios de grúas (arrastre, arrastre y salvamento, remolque)
- Servicio de carga liviana

B. Salario mínimo:

- El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) en el año 2015 acordó homologar la Zona B con la Zona A, y actualmente en el país se aplica un valor único:
- \$ 70.10 MN 2015
- \$ 73.04 MN 2016
- Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)
http://www.conasami.gob.mx/t_sal_mini_prof.html

C. Índice Nacional de Precios al Consumidor

- Por objeto del gasto
- 6. Transporte
- 6.1 Transporte Público
- 125.028
- Septiembre 2016
- Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/indiceprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112000200070&T=%CDndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=INPC%20Nacional>

D. Costos Directos:

- D.1) Costo de la Unidad
- D.2) Aceite
- D.3) Llantas
- D.4) Diesel
- D.5) Gasolina

Incrementos en los principales insumos e indicadores

- Sep. 2015 – Sept. 2016

CONCEPTO	sep-15	sep-16	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Salario mínimo "A"	\$70.10	\$73.04	4.19%
Salario mínimo "B"	\$68.28		0.00%
INPC por Sector	122.353	125.028	2.19%
Aceite	\$65.78	\$69.80	6.11%
Llanta 175-70SR13 (Taxi)	\$520.62	\$625.00	20.05%
Llantas 11R-22.5 (Colectivo)	\$4,027.52	\$4,060.00	0.81%
Llantas 11R-22.5 (Colectivo)	\$8,113.00	\$8,600.00	6.00%
Llanta 235/75R17.5 (Grúa tipo "A")	\$4,020.00	\$4,725.00	17.54%
Diesel	\$14.20	\$14.45	1.76%
Gasolina Premium	\$14.38	\$14.81	2.99%
Gasolina Magna	\$13.57	\$13.98	3.02%

AUTOBUSES DINA	sep-15	sep-16	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Linner G	\$2,240,183.49	\$2,496,080.75	11.42%
Linner	\$1,598,887.47	\$1,817,114.26	13.65%
Linner - Características Especiales	\$0.00	\$2,421,166.93	0.00%
Runner 10 (Tipo Midibus)	\$1,388,641.17	\$1,517,180.70	9.26%
AUTOBUSES INTERNATIONAL	sep-15	sep-16	PORCENTAJE DE INCREMENTO
4700 FE 222" (Ayco)	\$1,250,000.00	\$1,608,500.00	28.68%
4700 FE 222" (Urviabus)	\$1,280,000.00	\$1,658,500.00	29.57%
3300 CE (Coraza)	\$1,424,000.00	\$1,825,000.00	28.16%

E. Costos Directos

En el cálculo para las tarifas de transporte público en todas sus modalidades, se consideran cuatro variables a utilizar:

1. Arrendamiento financiero o crédito directo

Contrato mediante el cual la arrendadora se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona física o moral, obligándose este último a pagar una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera, y los gastos adicionales que contemple el contrato.

Se estima que el porcentaje puede variar del 7% al 14% anual.

En el cálculo para las tarifas de transporte público en todas sus modalidades, se consideran cuatro variables a utilizar:

2. Póliza de seguro o mutualidad en su caso

Seguro: Supone la transferencia de riesgos a una entidad aseguradora o mutualidad para eliminar algunas de las consecuencias económicas negativas de los siniestros.

El costo de la póliza de seguro varía en función de la capacidad de la aseguradora con quien se contrata por lo que se encuentra sujeta a mercado. El tipo de póliza no es solo para garantizar la reparación del daño a terceros sino además para el de la unidad, al igual que la ofrecida por las mutualidades que operan en el estado.

Se estima que el seguro para las modalidades de transporte público de pasajeros, taxis en sus dos modalidades es el 3% anual, y tanto en grúas, como los vehículos de carga liviana es el 4% anual.

Así mismo el Secretario Técnico expone un documento relativo a los incrementos en los principales insumos e indicadores de transporte público urbano.

3. Mantenimiento

Factor que se emplea para determinar el costo anual del mantenimiento de un vehículo a fin de que se encuentre en condiciones óptimas de seguridad para el servicio.

El mantenimiento de las unidades con un servicio preventivo y correctivo se incrementa o disminuye en función de la organización de los prestadores para disminuir sus costos.

Se estima que el mantenimiento para las modalidades de transporte público de pasajeros es el 18% anual, taxi en sus dos modalidades el 5% anual, en las grúas el 16% anual y en los vehículos de carga liviana el 5% anual

4. Valor de rescate

Representa el % del valor de la unidad que puede obtenerse de la venta del vehículo al terminar su vida útil.

Este valor depende del tipo de servicio que presta, por lo que se estima que para las unidades de transporte público de pasajeros es de un 5%, para taxis en sus dos modalidades de 16.67%, y tanto en grúas, como los vehículos de carga liviana es de 10% del costo de la unidad.

F. Costos Indirectos

Concepto	Tipo de servicio:			
	Transporte Público de pasajeros	Taxi	Grúas	Carga Liviana
1. Arrendamiento financiero o crédito directo	14%	14%	14%	14%
2. Póliza de seguro o Mutualidad	3%	3%	4%	4%
3. Mantenimiento	18%	5%	16%	5%
4. Valor de rescate	5%	16.67%	10%	10%

Consideraciones para la Elaboración del Dictamen Técnico artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado.

Contenido del dictamen

- Cálculo tarifa técnica.
- Cálculo tarifa social.
- Evaluación del desempeño, y
- Evaluación de la calidad del servicio mediante encuesta de percepción de la calidad del servicio.

Norma general de carácter técnico SM/IMTJ/001/2013 que establece las bases generales para determinar las tarifas del servicio público de transporte en su modalidad de transporte de pasajeros colectivo y taxi, servicio de transporte especializado de carga liviana con sitio, autos de arrendamiento y grúas en sus diferentes modalidades. (apartado 5)

Con el objeto de conocer la Tarifa Social se realizará el:

Análisis de la capacidad económica del usuario mediante: un Estudio socioeconómico de los usuarios para determinar el porcentaje de gasto de su ingreso en transporte público.

Evaluación de:

- a) Ingreso personal,
- b) Nivel socioeconómico,
- c) Dinero que gasta en transporte,
- d) Tiempo que gasta en transporte, y
- e) Cantidad de uso del transporte público.

Evaluación de la calidad del servicio

- I. La evaluación de la funcionalidad y eficiencia del servicio.
 - Numero de rutas – vehículos en operación
 - Cobertura territorial del servicio.
 - Índice promedio de sobre posición.
 - Frecuencia de pasajeros.
 - Ocupación de vehículos en horas de máxima demanda.
 - Vehículos con rampa.
 - Niveles de ocupación en horas pico y valle.
 - Índice de productividad (IPK).

La revisión de la calidad del servicio con base en los lineamientos mínimos impuestos por la Secretaría y en los convenios respectivos.

Para dar cumplimiento a la “Revisión de la Calidad del Servicio” requerida la fracción II del artículo 150 de la Ley de Movilidad y Transporte el Instituto de Movilidad y Transporte realizara la:

- II. Encuesta de percepción de la calidad del servicio de transporte público colectivo 2016

Evaluación de:

- a) Accesibilidad
- b) Disponibilidad
- c) Rapidez
- d) Confiabilidad
- e) Conectividad
- f) Confort
- g) Seguridad
- h) Información
- i) Atención
- j) Infraestructura
- k) Pago
- l) Costo
- m) Calificación General

El Dr. Mario Córdova España Director del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado procedió a la presentación y concluyo con la descripción del Dictamen Técnico a que alude el artículo 153 primer párrafo de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

El Presidente de la Comisión le solicita someta a aprobación de los miembros de la Comisión, los componentes principales del Catálogo de Conceptos para la revisión de la Tarifa.

El Secretario Técnico somete la propuesta a votación económica, la cual se aprueba por mayoría de 27 veintisiete integrantes presentes al momento de la votación de los 31 treinta y uno integrantes.

El Representante del Presidente señala que se ha cubierto dicho trámite que exige la Ley de Movilidad y Transporte, en el artículo 151 tercer párrafo.

Al término de la explicación, y en uso de la voz el Presidente pregunta a los Miembros si recibieron y están de acuerdo con la Revisión de los Elementos Técnicos de las Tarifas, de conformidad a lo que establece el artículo 153 párrafo primero de la Ley de Movilidad y Transporte, lo cual es contestado en afirmativo por los integrantes, por lo que se considera cubierto dicho trámite de la propia Ley.

7.- El Presidente de la Comisión indica que con base a lo que señala la Ley de Movilidad y Transporte en los artículos 151 primer párrafo y 153 primer párrafo, el Instituto deberá emitir un Dictamen Técnico durante el último trimestre del año mismo que será revisado por los Integrantes de la Comisión en la siguiente sesión ordinaria, para lo cual instruye al Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que elabore el Dictamen Técnico respecto a las tarifas y aporte elementos a esta Comisión para que estén en aptitud de aprobar o modificar las tarifas existentes y solicitando se entregue con antelación a los miembros de la Comisión.

9.- No habiendo más intervenciones de los miembros integrantes y siendo las 9:26 nueve horas con 26 veintiséis minutos del día 27 veintisiete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, se da por clausurada la sesión por parte del Presidente de la Comisión Maestro Servando Sepúlveda Enríquez Secretario de Movilidad.

Firman de Conformidad los integrantes de la Comisión de Tarifas, solicitando su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de acuerdo a lo establecido por el artículo 152 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

LIC. DANIEL VILLANUEVA MUNGUÍA

Presidente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco (CCIJ)

(RÚBRICA)

LIC. GUSTAVO NÚÑEZ GAXIOLA

Presidente de la Confederación
Patronal de la República Mexicana
Delegación Jalisco

(RÚBRICA)

OMAR ALEJANDRO MENDOZA SILVA

Representación
Presidente de la Federación de
Estudiantes Universitarios

(RÚBRICA)

MTRO. LUIS HUMBERTO SIORDIA LANDEROS

Secretario General de la Sección 16
del SNTE

(RÚBRICA)

PROF. NEPHTALI ANTONIO ORTIZ NUÑO

Secretario General de la Sección 47
del SNTE

(RÚBRICA)

ING. ENRIQUE DUEÑAS RODRÍGUEZ

Canacar Sección Grúas

(RÚBRICA)

MTRO. HUGO HIGAREDA MACÍAS

Secretario de la Alianza de
Camioneros de Jalisco, A. C.

(RÚBRICA)

LIC. RIGOBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ

Coordinador General y Representante
Legal de Metropolitana de Transporte
S.A. de C. V.

(RÚBRICA)

C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ

Presidente Municipal de Tepatitlan,
Jalisco
(RÚBRICA)

LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIÉRREZ

Director General de Sistemas de Tren
Eléctrico Urbano
(RÚBRICA)

**LAE SAMUEL HÉCTOR ZAMORA
VÁZQUEZ**

Director General de Servicios y
Transportes
(RÚBRICA)

LIC. JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ

Director General de Sistecozome
(RÚBRICA)

C. JUAN GONZÁLEZ LEÓN

Sitio 22
(RÚBRICA)

LIC. RAÚL JIMÉNEZ PULIDO

Representación
Confederación de Trabajadores de
México (CTM)
(RÚBRICA)

C. JESÚS GARCÍA BUSTOS

Confederación Revolucionaria de
Obreros y Campesinos
(RÚBRICA)

ING. XAVIER ORENDAIN DE OBESO

Presidente de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara (CANACO)
(RÚBRICA)

MTRQ. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ

Secretario de Movilidad y Presidente
de la Comisión de Tarifas

(RÚBRICA)

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA

Director General del Instituto de
Movilidad y Transporte del Estado y
Secretario Técnico de la Comisión de

Tarifas

(RÚBRICA)

DR. MARIO RAMÓN SILVA RODRÍGUEZ

Representación
Presidente Municipal de Guadalajara,
Jalisco

(RÚBRICA)

LIC. JESÚS CARLOS SOTO MORFÍN

Representación
Presidente Municipal de Zapopan

Jalisco

(RÚBRICA)

ARQ. MARTÍN RUBÉN CORONA GONZÁLEZ

Representación
Presidente Municipal de San Pedro
Tlaquepaque, Jalisco

(RÚBRICA)

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PONCE

Representación
Presidente Municipal de Tonalá,

Jalisco

(RÚBRICA)

LUIS SERGIO VENEGAS SUÁREZ

Representación
Presidente Municipal de Juanacatlán,
Jalisco

(RÚBRICA)

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA

Presidente Municipal de Puerto
Vallarta, Jalisco

(RÚBRICA)

LAE JUAN ANTONIO FLORES CORTÉS

Presidente de Autotransportes,
Guadalajara, El Salto, Puente Grande,
Santa Fe, S. A. de C. V.
(RÚBRICA)

LIC. RAMÓN DE LA SALUD IRIARTE RUELAS

Representación
Transportes CAZEV, S. A. de C. V.
(RÚBRICA)

LIC. RAMÓN DE LA SALUD IRIARTE RUELAS

Representación
Transportes Conurbanos de la Bahía,
S. A. de C. V.
(RÚBRICA)

JAVIER NAVARRO SAHAGÚN

Representación
Presidente Municipal de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
(RÚBRICA)

LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS DE FERROVIARIA 27 DE SEPTIEMBRE 2016

No.	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	TITULAR	REPRESENTANTE	FIRMA
1	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	MITRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRIQUEZ		(RÚBRICA)
2	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO	DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA		(RÚBRICA)
3	PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO	ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ	DR. MARIO RAMÓN SILVA RODRÍGUEZ	(RÚBRICA)
4	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO	LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO	LIC. JESÚS CARLOS SOTO MORFÍN	(RÚBRICA)
5	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	LIC. MARIA ELENA LIMÓN GARCÍA	ARQ. MARTÍN RUBÉN CORONA GONZÁLEZ	(RÚBRICA)
6	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO	LIC. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS	ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PONCE	(RÚBRICA)
7	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO	C. JAVIER NAVARRO SAHAGÚN	(RÚBRICA)
8	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO	LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES	ANTONIO PÉREZ GALLARDO	
9	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO	C. J. REFUGIO VELÁZQUEZ VALLÍN	Lic. Sergio Velázquez Soto	(RÚBRICA)
10	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA		(RÚBRICA)
11	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ		

Página 1

LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS DE FFCA 27 DE SEPTIEMBRE 2016

No.	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	TITULAR	REPRESENTANTE	FIRMA
12	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS. JALISCO	DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ		(RÚBRICA)
13	PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)	LIC. FERNANDO TOPETE DÁVILA	ING. XAVIER ORENDAIN DE OBESO	(RÚBRICA)
14	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)	LIC. DANIEL CURIEL RODRIGUEZ	LIC. DANIEL VILLANUEVA MUNGUÍA	(RÚBRICA)
15	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DELEGACIÓN JALISCO	ING. JOSÉ MEDINA MORA ICAZA	LIC. GUSTAVO NUÑEZ GAXIOLA	(RÚBRICA)
16	CANACAR SECCIÓN GRUAS	ING. ENRIQUE DUEÑAS RODRIGUEZ		(RÚBRICA)
17	SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 16 DEL SNTE	PROF. ELPIDIO YAÑEZ RUBIO	MITRO LUIS HUMBERTO SIORDIA LANDEROS	(RÚBRICA)
18	SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE	PROF. ARNOLDO RUBIO CARDENAS	<i>Nephtali Antonio Ortiz Nuñez</i>	(RÚBRICA)
19	CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM)	C. RAFAEL YERENA ZAMBRANO	LIC. RAÚL JIMÉNEZ PULIDO	(RÚBRICA)
20	CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS (CROC)	LIC. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA	C. JESÚS GARCÍA BUSTOS	(RÚBRICA)
21	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	LIC. ALBERTO GALARZA VILLASEÑOR	<i>C. César Abajimedes Hernández</i>	(RÚBRICA)
22	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO	LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIÉRREZ		(RÚBRICA)

LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE TARIFAS DE FFVHA 27 DE SEPTIEMBRE 2016

No.	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	TITULAR	REPRESENTANTE	FIRMA
23	DIRECTOR GENERAL DE SISTECOZOME	LIC. JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ		(RÚBRICA)
24	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES	L.A.E. SAMUEL HÉCTOR ZAMORA VÁZQUEZ		(RÚBRICA)
25	SECRETARIO DE LA ALIANZA DE CAMIONEROS DE JALISCO A.C.	MTR. HUGO MAXIMILIANO HIGAREDA MACÍAS		(RÚBRICA)
26	COORDINADOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TUTSA S.A. DE C.V. <i>TUTSA S.A. DE C.V. Representante legal y representante legal de Tutsa S.A. de C.V.</i>	LIC. RIGOBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ		(RÚBRICA)
27	PRESIDENTE DE AUTOTRANSPORTES, GUADALAJARA, SALTO, PUENTE GRANDE, SANTA FE, S.A. DE C.V.	L.A.E. JUAN ANTONIO FLORES CORTÉS	<i>AV. ESTADOS UNIDOS, COLONIA EL SAUCE, PUE. GRANDE, SANTA FE, S.A. DE C.V.</i>	(RÚBRICA)
28	SECRETARIO GENERAL DE TRANSPORTES TLAJOMULCO, SERVICIO VILLEGAS	C. ARMANDO VILLEGAS RODRÍGUEZ		
29	PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS DE TEPATITLÁN A.C.	C. ALFONSO GÓMEZ ACÉVEZ		(RÚBRICA)
30	TRANSPORTES CAZEV, S.A. DE C.V.	C. ZENAIDO SÁNCHEZ MADRIGAL	<i>Apoderado legal Lic. Ramón de la S. Viente Ruelas.</i>	(RÚBRICA)
31	TRANSPORTES CONURBADOS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ DE JESÚS BERNAL ROMERO	<i>Apoderado legal Lic. Ramón de la S. Viente Ruelas.</i>	(RÚBRICA)
32	SITTO 22	C. JUAN GONZÁLEZ LEÓN	<i>SECRETARIO GENERAL</i>	(RÚBRICA)

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.



ACUERDO QUE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA FINANCIERO DEL SISTEMA ESTATAL DE AHORRO PARA EL RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO (SEDAR) PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

El Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 del Reglamento para la Operación del Fideicomiso Público denominado Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y ante la implementación del Nuevo Esquema Financiero de Inversión del Fondo Fideicomitado e Intereses, procede acordar el establecimiento de una prórroga al 31 de Diciembre de 2016, para el funcionamiento del esquema financiero previsto en los artículos antes señalados, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El 27 de Noviembre de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Reglamento para la Operación del Fideicomiso Público denominado Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
2. Con fecha 25 de Diciembre de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Acuerdo para la prórroga que establece el plazo de 180 días para la implementación del Nuevo Esquema Financiero del Sistema Estatal de Ahorro para Retiro (SEDAR).
3. Con fecha 13 de Agosto de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Acuerdo para la prórroga que establece el plazo de 60 días naturales para el funcionamiento del esquema financiero de inversión del Fondo Fideicomitado e Intereses, del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
4. Con fecha 06 de Septiembre de 2016, se celebró la Centésima Novena sesión del Comité Técnico donde se autoriza ampliar la prórroga otorgada al 31 de Diciembre de 2016, para iniciar con el Nuevo Esquema Financiero de Inversión del Fondo Fideicomitado e Intereses, del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- En virtud de la expedición del Reglamento para la Operación del Fideicomiso Público denominado Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 24, 25, 26 y 27 de dicho Reglamento, se determinan los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se establece una ampliación al 31 de Diciembre de 2016, en la prórroga para la implementación del Nuevo Esquema Financiero de Inversión del Fondo Fideicomitido e Intereses, del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, previsto en el Capítulo VI, artículos 24, 25, 26 y 27 del Reglamento para la Operación del Fideicomiso antes señalado.

SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

Así lo acordó el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, en su Sesión Ordinaria Centésima Novena, de fecha 06 de Septiembre de 2016.

CP FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS

Por el Instituto de Pensiones del Estado de
Jalisco
(RÚBRICA)

MTRO. RUBÉN EFRAÍN PALACIOS MORQUECHO

Por la Secretaría General de Gobierno
(RÚBRICA)

LIC. MARÍA GUADALUPE ARREOLA PEÑA

Por el Poder Legislativo
(RÚBRICA)

C. FRANCISCO JAVIER VENEGAS VALADEZ

Por Federación de Sindicatos de Trabajadores al
Servicio del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

MTRA. ELBA H. AMEZCUA ASCENCIO
Por la Sección 47 del Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación
(RÚBRICA)

LIC. ESMERALDA RAMOS MARTÍNEZ
Por la Representación de los Municipios de la
Zona Metropolitana
(RÚBRICA)

MTRO. JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ BARBOSA
Por la Representación de los Organismos Públicos
Descentralizados
(RÚBRICA)

LIC. JAIME MARQUEZ GUTIÉRREZ
Por el Poder Judicial
(RÚBRICA)

HUGO ALBERTO MICHEL URIBE
Subsecretario de Finanzas de la SEPAF y
Secretario Técnico del Comité
(RÚBRICA)

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$22.00 |
| 2. Número atrasado | \$32.00 |
| 3. Edición especial | \$54.00 |

Publicaciones

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$4.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,182.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$303.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,177.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016
NÚMERO 42. SECCIÓN V
TOMO CCCLXXXVI

COMUNICADO del Coordinador de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, sobre el extravío de hologramas que corresponden a los folios 056841 al 056870 (30 folios). **Pág. 3**

ACTA de sesión ordinaria de la comisión de tarifas de fecha 27 de septiembre del presente año.

Pág. 4

ACUERDO del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, en el que se amplía el plazo para la implementación del nuevo esquema financiero del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR). **Pág. 20**

